



MAT.: RATIFICA Y AUTORIZA PERMISO POSTNATAL PARENTAL TOTAL A FUNCIONARIA DE SALUD, SRA. KATTY OJEDA GUERRERO

ALGARROBO, 01 FEB 2018

DECRETO Nº: 0703

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley Nº 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. Nº 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. Nº 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. Nº 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. Nº 2.736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal 2018.
10. D.A. Nº 2.722 de fecha 13.12.2017, Aprueba Presupuesto de Salud año 2018.
11. D.A. Nº 2581 de fecha 07.08.2017, Registra licencia médica 84 días a funcionaria Katty Ojeda Guerrero

CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Ley Nº 20.545, publicada en el Diario Oficial de fecha 17 de Octubre 2011, que introduce modificaciones e incorpora nueva normativa al Título II, del Libro II del Código del Trabajo "Permiso Postnatal Parental".

DECRETO:

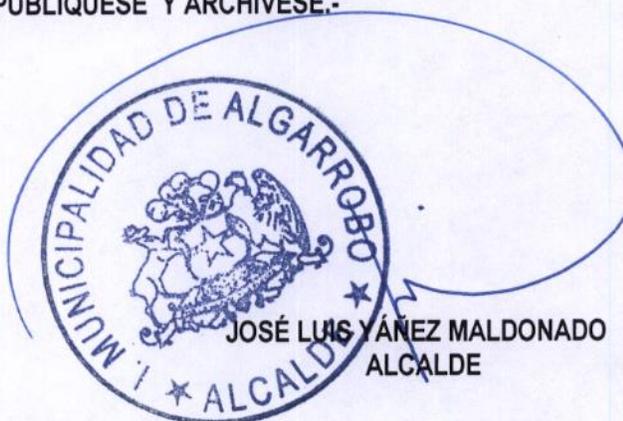
- I. Ratifíquese y autorícese Permiso Postnatal Parental Total a la siguiente funcionaria de la Salud, según detalle que a continuación se expone:

FUNCIONARIA	NÚMERO DE SEMANAS	CORRESPONDIENTES A:
Katty Ojeda Guerrero	12	18/10/2017 al 09/01/2018

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.-



 PAULINA MOYANO MEJIAS
 SECRETARIA MUNICIPAL



 JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
 ALCALDE



 DISTRIBUCIÓN:
 Secretaria Municipal (2)
 Archivo Desam (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 UNIDAD DE CONTROL
 404
 FECHA RECEPCIÓN: 30 ENE 2018
 FECHA SALIDA: 31 ENE 2018
 OBSERVACIÓN Nº: 40/2018